



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2012-MSMM

Santa María del Mar, 9 de noviembre del 2012

**VISTOS:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 9 de noviembre de 2012, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, artículo 40° de la Ley 27783 –Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 082-2012-DDU/MSMM la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización remite el Proyecto de Ordenanza "Reglamento de Seguridad en Taludes" para la evaluación de la Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias de Funcionamiento y Fiscalización;

Visto en sesión de concejo de la fecha, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias de Funcionamiento y Fiscalización se pronuncia al respecto señalando que, luego de haberse reunido con los demás integrantes de la Comisión y luego de haber revisado el Proyecto de Ordenanza acordaron que por ser un tema técnico y especializado solicitarán a la secretaria técnica de la Comisión, que realice la consulta respectiva al Colegio de Ingenieros del Perú por la importancia del tema;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

### **ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a la Arq. HAYDÉE MÓNICA TOLEDO GONZÁLEZ-POLAR, secretaria técnica de la Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias de Funcionamiento y Fiscalización realizar la consulta del Proyecto de Ordenanza "Reglamento de Seguridad en Taludes" ante el Colegio de Ingenieros del Perú.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la municipalidad ([www.stamariadelmar.gob.pe](http://www.stamariadelmar.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2012-MSMM**

Santa María del Mar, 9 de noviembre del 2012

**VISTOS:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 9 de noviembre de 2012, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, artículo 40° de la Ley 27783 –Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 082-2012-DDU/MSMM la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización remite el Proyecto de Ordenanza "Reglamento de Seguridad en Taludes" para la evaluación de la Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias de Funcionamiento y Fiscalización;

Visto en sesión de concejo de la fecha, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias de Funcionamiento y Fiscalización se pronuncia al respecto señalando que, luego de haberse reunido con los demás integrantes de la Comisión y luego de haber revisado el Proyecto de Ordenanza acordaron que por ser un tema técnico y especializado solicitarán a la secretaria técnica de la Comisión, que realice la consulta respectiva al Colegio de Ingenieros del Perú por la importancia del tema;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

### **ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a la Arq. HAYDÉE MÓNICA TOLEDO GONZÁLEZ-POLAR, secretaria técnica de la Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias de Funcionamiento y Fiscalización realizar la consulta del Proyecto de Ordenanza "Reglamento de Seguridad en Taludes" ante el Colegio de Ingenieros del Perú.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la municipalidad ([www.stamariadelmar.gob.pe](http://www.stamariadelmar.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**